

ORDENANZA N° 1.748.

VISTO

la concreción del proyecto LAZOS con la llegada a nuestra ciudad de once jóvenes estudiantes provenientes de la Región del Friuli Venezia Giulia, Italia, y

CONSIDERANDO

que el proyecto mencionado es una nueva propuesta en el marco de la cooperación internacional entre la Región Friuli Venezia Giulia, Italia, y la ciudad de Avellaneda, con la colaboración del Convitto Nazionale Paolo Diacono y el Ente Friuli nel Mondo;

que, desde el pacto de hermanamiento entre nuestra ciudad de Avellaneda y la Provincia de Gorizia, Región del Friuli Venezia-Giulia, Italia, firmado en el año 2004, se ha llevado adelante un sinnúmero de intercambios entre estudiantes, técnicos, profesionales y dirigentes de ambas comunidades, contribuyendo al crecimiento y desarrollo sociocultural de sus habitantes;

que, en los últimos años, se han ampliado y acrecentado notablemente las relaciones no sólo con la Provincia hermana sino también con la entera Región del Friuli Venezia Giulia, sus ciudades e instituciones, permitiendo profundizar la cooperación internacional, ampliando sus horizontes y oportunidades;

que, entre otros proyectos de cooperación internacional con la Región del Friuli, Venezia Giulia, Italia, cabe mencionar ODIrS “Optimal Development of Irrigation System”, COESI “Gestione Sostenibile dei rifiuti per una coesione sociale innovativ” y PACTo Territorial;

que Avellaneda, ciudad fundada por inmigrantes friulanos en el año 1879, siente gran afecto y gratitud por aquella tierra que hace más de un siglo dejó partir a sus hijos en busca de un futuro mejor en América, quienes nunca olvidaron su patria natal manteniendo siempre viva la identidad friulana a través de la cultura y los valores que se unieron a las costumbres y tradiciones locales;

que la distancia y la ausencia de medios de comunicación en aquella época hicieron imposible mantener el contacto con los familiares, situación que fue revertida con el avance tecnológico y gracias a lo cual la tercera y cuarta generaciones de inmigrantes pudieron retomar el contacto con la tierra de sus nonos;

que, desde hace muchos años, la Región del Friuli Venezia Giulia ofrece diferentes posibilidades de intercambios para que los descendientes de friulanos en el mundo tengan la posibilidad de conocer la tierra de sus antepasados, experiencia sumamente enriquecedora para todos aquellos que tuvieron la posibilidad de viajar y encontrar una comunidad en otro continente con tantas identidades compartidas;

que la ciudad de Avellaneda se siente gratificada por todo lo recibido en materia de cooperación internacional de la Región del Friuli Venezia Giulia, no sólo por los intercambios sino, también, la posibilidad de realizar diferentes proyectos y capacitaciones que permitieron fortalecer relaciones y aportar al desarrollo de nuestra comunidad y el territorio;

que, por ello, en esta oportunidad proponemos ser anfitriones en un nuevo proyecto, invitando a jóvenes friulanos a visitar nuestro territorio, para que puedan explorar la cultura friulana a miles de kilómetros, en el Norte de la Argentina y, asimismo, que aprovechen su estadía para

aprender el idioma español y la cultura nacional, junto a familias y jóvenes de su misma edad, creando nuevos lazos de intercambio y amistad;

que los jóvenes friulanos se alojarán en casas de familias del mismo origen, que cuenten preferentemente con hijos de la misma edad, para favorecer el intercambio y estrechar vínculos de amistad con sus pares porque convivir con familias locales, les dará la posibilidad de tener una experiencia plena, que es la mejor manera para conocer una cultura con sus cotidianidades;

que el proyecto, además, propone que los jóvenes asistan, durante su estadía en Avellaneda, a la escuela media, para poder compartir con sus pares argentinos la experiencia;

que la organización de toda la estadía y actividades a realizar en el territorio estará a cargo de la Municipalidad de Avellaneda en coordinación con el Centro Friulano de Avellaneda y contará con el apoyo de las escuelas e instituciones de la ciudad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: Adhiérese en todos sus términos al proyecto denominado LAZOS concretado en el marco de la cooperación internacional entre la Región del Friuli Venezia Giulia, Italia, y la ciudad de Avellaneda, con la colaboración del Convitto Nazionale Paolo Diacono y el Ente Friuli nel Mondo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárase de Interés Municipal el proyecto aludido en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones y acciones que considere oportunas, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en dicho proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veinte días del mes de julio de dos mil quince.